

ORD. N° 8545 /GFDT N° 474 /

ANT.: 1.-Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, "la Subsecretaría", que aprueba Bases Generales para Concursos Públicos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
2.-Resolución N° 52, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba Bases Específicas del Concurso "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código FDT 2012-04-2;
3.- Resolución Exenta N° 3.739, de 2013, de la Subsecretaría que aprueba el Informe de Respuesta a las Consultas a las Bases del Concurso Público de los numerales 1) y 2), y;
4.- Resolución Exenta N° 3.693, de 2013, de la Subsecretaría que designa Comisión de Evaluación del Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código FDT 2012-04-2, y sus modificaciones.

MAT.: Otorga plazo que indica, para aclaración y/o subsanación de antecedentes especificados en su Propuesta al Concurso Público del ANT. 2).

SANTIAGO, 20 NOV. 2013

DE: PRESIDENTE COMISIÓN EVALUADORA

**A: JUAN CARLOS BAEZA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL LUZLINARES S.A.**

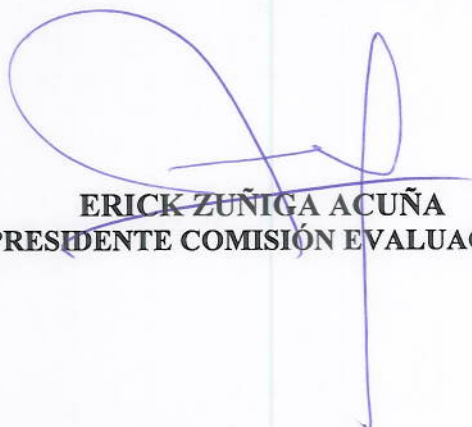
En el Marco de la evaluación de las propuestas recibidas para el Concurso Público "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT 2012-04-2, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 12° y 20° de las Bases Generales del ANT. 1), en relación a lo dispuesto en el Artículo 14° de las Bases Específicas del ANT. 2), la Comisión Evaluadora solicita aclarar los siguientes puntos referentes a su Propuesta, para la Región del Maule, Código: FDT 2012-04-2-07:

1. La consistencia entre la prestación adicional relativa a la modalidad de tarjeta de prepago, en relación con las exigencias de calidad (Punto 2.1.9 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas) y económicas ("costo \$0" y/o exento de pago), con las capacidades comprometidas en el apartado de "enlace de transporte" (2,5 [Mbps]), que la Proponente debe cumplir durante todo el Período de Obligatoriedad de la Oferta Comercial, para todos los usuarios de cada una de las Zonas WiFi Comprometidas.
2. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar el PIT y el ISP a los cuales se interconecta para el encaminamiento de los tráficos nacionales e internacionales.

3. En el Proyecto Técnico, se solicita aclarar el diagrama con la topología de red (en la banda 5,8 [GHz]), en el sentido de incluir para cada enlace su capacidad, propiedad (medios propios o de terceros, señalando el respectivo instrumento autorizador) y la dependencia de los Puntos de Acceso para las Zonas WiFi.
4. En el Proyecto Financiero, se solicita aclarar el valor del interés anual que se pagará por las boletas de garantía, y el detalle de costos que considera para la implementación del Portal de Acceso, ambos a ser considerados en el punto 1.4, letra e) Costos del Proyecto.

La aclaración a cada uno de estos puntos, deberá ser ingresada en Oficina de Partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Amunátegui N° 139, Piso 1, a más tardar a las 14:00 horas del día 27 de noviembre de 2013.

Saluda atentamente a usted,



ERICK ZUÑIGA ACUÑA
PRESIDENTE COMISIÓN EVALUACIÓN



GGF/AVN/MVJ/PCS
DISTRIBUCIÓN.

- División Gerencia del FDT
- Oficina de Partes
- Representante Legal Luzlinares S.A., Chacabuco 675, Linares, Región del Maule



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Santiago, República de Chile, a veintiún días del mes de noviembre de 2013, siendo las 16²⁵ horas, en las dependencias de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 16° bis letra d) de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifiqué personalmente a don **Leonardo Gallardo Carvajal**, R.U.T. N° 11.566.342-9, en representación de la Proponente **LUZZINARES S.A.**, del oficio ORD N° 8.545 de fecha 20/11/2013, por el cual se solicita a la empresa aclarar y/o subsanar antecedentes especificados en su Propuesta al Concurso Público para la Asignación del Servicio de Transmisión de Datos con Acceso a Internet del Proyecto "Servicios de Telecomunicaciones para Zonas WiFi", Fase 2, Código: FDT-2012-04-2 del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Le hice entrega de copia íntegra del oficio individualizado precedentemente y del acta de notificación personal, firmando el suscrito en calidad de Ministro de Fe. La presente acta se firma en tres ejemplares, permaneciendo dos de ellos en poder de la Subsecretaría.

LEONARDO GALLARDO CARVAJAL
R.U.T. N° 11.566.342-9

ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ
Ministro de Fe